

### ACTA Nº 31-24 Sesión celebrada el 13 de agosto de 2024

Acta de la sesión ordinaria número treinta y uno de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con treinta y dos minutos del trece de agosto del dos mil veinticuatro.

Se realiza la sesión tanto de manera presencial como virtual vía plataforma zoom.

Miembros presentes: Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente; Sra. Rosibel de Los Ángeles Jara Velásquez, Vicepresidenta; Sr. Eduardo Rojas Sánchez, Secretario; Sra. Alexa Jeannette Narváez Arauz, Prosecretaria; Sra. Lidieth Ordóñez Ugalde, Vocal I, (virtual); Sr. Edgar Enrique Castrillo Brenes, Vocal II; Sra. Diana Michell Gutiérrez Cerdas, Vocal V; Sr. Viamney Guzmán Alvarado, Fiscal, (virtual).

Miembros ausentes con justificación: Sr. John Jorge Tapia Salazar, Tesorero, Sra. Marcela Ortiz Bonilla, Vocal III; Sr. Julio Armando Castellanos Villanueva, Vocal IV.

**Funcionarios Asistentes:** Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., Sra. Annia Picado Mesén, Secretaria de Actas.

## ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

**El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena**, Presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria N° 31-24, del 13 de agosto de 2024.

## <u>ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.</u>

**El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena**, Presidente, somete a consideración de los señores Directores y Directoras la agenda de Presidencia, **1.-** Comprobación de quórum e inicio de la sesión. **2.-** Aprobación de Agenda Presidencia. **3.-** Lectura y aprobación del acta ordinaria 30-24, **4.-** Informe de Presidencia y Vicepresidencia, **5.-** Correspondencia, **6.-** Informe de Directores y Directoras. **7.-** Informe Dirección Ejecutiva, **8.-** Asuntos breves y traslados de Fiscalía.

SE ACUERDA 2024-31-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Presidente. Siete votos.

# ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 30-24, DEL 06 DE AGOSTO 2024.

Revisada el acta ordinaria 30-24 del 06 de agosto del 2024, por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.

SE ACUERDA 2024-31-002 Aprobar el acta ordinaria 30-24, celebrada el 06 de agosto del 2024. Siete votos.

Acta Ordinaria No. 31-2024 13 de agosto de 2024

Pág. 2 de 18

#### ARTICULO 4) INFORME DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA.

**4.1 El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena**, indica que se debe crear la Comisión de Redes.

**4.2 El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena**, informa que se dará un cambio en la Coordinación de la Comisión sobre Crimen Organizado y Seguridad.

#### **ARTICULO 5) CORRESPONDENCIA.**

**1.** Nota DE-ISV-029-2024, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., mediante la cual presenta las siguientes solicitudes de suspensión voluntarias:

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Jeannette Eugenia Edwards Van Browne, carné nº11696. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad, se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 29 de julio de 2024).

SE ACUERDA 2024-31-003 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Jeannette Eugenia Edwards Van Browne, carné nº11696. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

2. Informe AL-262-2024, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2024-26-019, sobre nota del Sr. Mario Piedra Montalbán, mediante la cual solicita certificada, una serie de información con respecto a la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el pasado 06 de julio 2024. ...2.-) Criterio de este Departamento. Sobre la información que requiere el gestionante le sea entregada, no existe impedimento alguno para darla, porque se trata de información de interés para los agremiados. Sin embargo, en referente a lo pedido en el punto 2, respecto a que se certifique si le fue concedida la palabra a alguno de los asambleístas, este departamento recomienda que en dicha certificación se haga la aclaración de que la palabra no fue concedida a ninguno de ellos porque, de conformidad con lo ordenado por la jueza de ejecución de sentencia dentro del proceso tramitado bajo el expediente 12-000629-1027-CA, la asamblea en cuestión no se trató de una convocada y realizada de conformidad con el procedimiento que para ello dispone la



normativa interna, sino, de una asamblea ordenada por un juez de la república en una ejecución de sentencia, cuyo cometido era solamente someter a escogencia de los agremiados el tipo de régimen de pensiones o jubilaciones que prefirieran dentro de las posibilidades que la SUPEN -órgano rector de la materia- validó. En otras palabras, aclarar que el objeto de la asamblea lo definió la autoridad judicial, por lo que no existía la posibilidad de ser discutido mediante mociones de ningún tipo dado que no podía ser cambiado y porque las únicas opciones posibles eran las dadas por la SUPEN. Hecha la salvedad mencionada, es procedente entregar la información requerida, pero tomando en consideración la recomendación realizada."

9 10 11

12

13

14

15 16

17 18

19 20

21

22

23 24

25

26

27

28

29

30

31

32

1

2

3

4

5 6

7

8

SE ACUERDA 2024-31-004 Se avala el informe AL-262-2024, del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2024-26-019, sobre nota del Sr. Mario Piedra Montalbán, mediante la cual solicita certificada, una serie de información con respecto a la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el pasado 06 de julio 2024. ... "2.-) Criterio de este Departamento. Sobre la información que requiere el gestionante le sea entregada, no existe impedimento alguno para darla, porque se trata de información de interés para los agremiados. Sin embargo, en referente a lo pedido en el punto 2, respecto a que se certifique si le fue concedida la palabra a alguno de los asambleístas, este departamento recomienda que en dicha certificación se haga la aclaración de que la palabra no fue concedida a ninguno de ellos porque, de conformidad con lo ordenado por la jueza de ejecución de sentencia dentro del proceso tramitado bajo el expediente 12-000629-1027-CA, la asamblea en cuestión no se trató de una convocada y realizada de conformidad con el procedimiento que para ello dispone la normativa interna, sino, de una asamblea ordenada por un juez de la república en una ejecución de sentencia, cuyo cometido era solamente someter a escogencia de los agremiados el tipo de régimen de pensiones o jubilaciones que prefirieran dentro de las posibilidades que la SUPEN -órgano rector de la materia- validó. En otras palabras, aclarar que el objeto de la asamblea lo definió la autoridad judicial, por lo que no existía la posibilidad de ser discutido mediante mociones de ningún tipo dado que no podía ser cambiado y porque las únicas opciones posibles eran las dadas por la SUPEN. Hecha la salvedad mencionada, es procedente entregar la información requerida, pero tomando en consideración la recomendación realizada". Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

33 34 35

36

37

38

3. Informe AL-264-2024, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2024-26-021, sobre nota del Sr. Randall Sequeira Hernández, donde interpone Recurso de Revocatoria Reposición, Reconsideración Revisión y Apelación con nulidad Concomitante, contra la Asamblea General Extraordinaria del 06 de julio de 2024.

39 40 41

42

43

44

45 46 SE ACUERDA 2024-31-005 Se avala el informe AL-264-2024, del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2024-26-021, sobre nota del Sr. Randall Segueira Hernández, donde interpone Recurso de Revocatoria Reposición, Reconsideración Revisión y Apelación con nulidad Concomitante, contra la Asamblea General Extraordinaria del 06 de julio de 2024. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.



La Sra. Alexa Narváez Arauz, sale por un momento, pero se conecta vía plataforma zoom.

3 4 5

6

7

8 9

1

2

4. Informe AL-276-2024, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2024-28-018 sobre nota de la Sra. Dulce Umanzor Alvarado, mediante la cual presenta Recurso de Revisión contra los acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria del 06 de julio de 2024. ... "En conclusión, además de las aclaraciones realizadas, lo correspondiente es rechazar "a limine" la gestión formulada por la agremiada por resultar abiertamente improcedente de conformidad con lo que señala el artículo 47 de la Ley Orgánica".

11 12 13

14

15

16

17

18 19

20

10

SE ACUERDA 2024-31-006 Se avala el Informe AL-276-2024, del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2024-28-018 sobre nota de la Sra. Dulce Umanzor Alvarado, mediante la cual presenta Recurso de Revisión contra los acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria del 06 de julio de 2024. ... "En conclusión, además de las aclaraciones realizadas, lo correspondiente es rechazar "a limine" la gestión formulada por la agremiada por resultar abiertamente improcedente de conformidad con lo que señala el artículo 47 de la Ley Orgánica". Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

21 22 23

24

25

26

27 28 5. Informe AL-278-2024, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2024-27-013 sobre nota de la Sra. Emilia María Brenes Blanco, donde interpone Recurso de Revisión contra acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria del 06 de julio de 2024. ... "En conclusión, además de las aclaraciones realizadas, lo correspondiente es rechazar "a limine" la gestión formulada por la agremiada por resultar abiertamente improcedente de conformidad con lo que señala el artículo 47 de la Ley Orgánica".

29 30 31

32

33

34

35

36

37

SE ACUERDA 2024-31-007 Se avala el Informe AL-278-2024, del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2024-27-013 sobre nota de la Sra. Emilia María Brenes Blanco, donde interpone Recurso de Revisión contra acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria del 06 de julio de 2024. ... "En conclusión, además de las aclaraciones realizadas, lo correspondiente es rechazar "a limine" la gestión formulada por la agremiada por resultar abiertamente improcedente de conformidad con lo que señala el artículo 47 de la Ley Orgánica". Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

38 39 40

41 42

43

44

6. Nota DAI-098-2024, suscrita por el Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y Incorporaciones, mediante la cual solicita incluir a Alvarado Juárez Luis Alberto, Universidad Politécnica Internacional en la incorporación que se realizará el 24 de agosto del 2024, siendo que, una vez estudiado el expediente, se constata que cumple con los requisitos para la misma. Cabe señalar que es una ampliación a la lista enviada mediante oficio DAI-93-2024.

SE ACUERDA 2024-31-008 De conformidad con la nota DAI-098-2024, del Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y Incorporaciones, se aprueba incluir a Alvarado Juárez Luis Alberto, Universidad Politécnica Internacional en la incorporación que se realizará el 24 de agosto del 2024, siendo que, una vez estudiado el expediente, se constata que cumple con los requisitos para la misma. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones.

**7.** Correo electrónico enviado por la Secretaria Comisión Derecho Laboral, mediante el cual remite presupuesto para la actividad programada el día 14 de agosto con los Sres. Magistrados de la Corte y la Comisión de Derecho Laboral.

SE ACUERDA 2024-31-009 Aprobar que la Comisión de Derecho Laboral, lleve a cabo una actividad con los Sres. Magistrados de la Corte. Se traslada a la Dirección Ejecutiva el presupuesto y los requerimientos administrativos para la debida coordinación. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

8. Nota suscrita por el Sr. Federico Torrealba Navas, Coordinador Comisión de Derecho Civil y Mercantil, mediante la cual indica solicita autorización para llevar a cabo una actividad en colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica para el martes 27 de agosto del 2024, de 6:00 pm a 9:00 pm en la Facultad; Auditorio Alberto Brenes Córdoba. Se requiere contar con el apoyo del departamento de Comunicaciones para la elaboración del flyer de la actividad, divulgación, reposteo de la transmisión por redes sociales. Solicita la autorización para que la Facultad de Derecho utilice el logo del Colegio en el flyer de publicidad y en los certificados de participación y que se coloque la bandera del Colegio en el Auditorio.

SE ACUERDA 2024-31-010 En atención a la nota del Sr. Federico Torrealba Navas, Coordinador Comisión de Derecho Civil y Mercantil, se aprueba llevar a cabo una actividad en colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, para el martes 27 de agosto del 2024, de 6:00 pm a 9:00 pm en la Facultad; Auditorio Alberto Brenes Córdoba. Uso de logo del Colegio en el flyer de publicidad y en los certificados de participación y que se coloque la bandera del Colegio en el Auditorio. Trasladar a la Dirección Ejecutiva, los requerimientos administrativos. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Derecho Civil y Mercantil. Dirección Ejecutiva-coordinar con Departamento de Comunicación.

**9.** Correo electrónico enviado por la Sra. Glenda Quirós, Political & Chevening Officer, British Embassy San José, Becas de la Embajada del Reino Unido en Costa Rica. Le contactamos, respetuosamente, para hacerles una introducción al Programa de Becas Chevening. Chevening es un programa de becas al 100%, patrocinado por el Gobierno Británico, que busca fomentar el intercambio cultural y académico, brindando a profesionales destacados la oportunidad de cursar estudios de maestría de un año de duración en una amplia gama de disciplinas en cualquier universidad del Reino Unido. Esta beca cubre los costos de matrícula, alojamiento, vuelos y una asignación mensual, lo que permite a los becarios enfocarse plenamente en su desarrollo académico y



profesional. Nos gustaría saber si tendría interés en organizar, junto con la Embajada del Reino Unido, una sesión informativa virtual para compartir información detallada sobre los requisitos de elegibilidad, el proceso de solicitud y los beneficios asociados a esta beca, además, de responder a todas las preguntas y consultas que puedan surgir. Adjunta información.

5 6 7

8 9

10

11

12

1

2

3

4

SE ACUERDA 2024-31-011 Trasladar a la Dirección Ejecutiva, para coordinar una reunión, el correo electrónico enviado por la Sra. Glenda Quirós, Political & Chevening Officer, British Embassy San José, Becas de la Embajada del Reino Unido en Costa Rica. sobre el Programa de Becas Chevening, que es un programa de becas al 100%, patrocinado por el Gobierno Británico. Poner en conocimiento a la Comisión de Becas. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

13 14 15

16

17

18

19

20

21

22

23

10. Nota suscrita por la Sra. Vanessa Díaz Moya, Directora General Grupo SAMU, mediante la cual solicitan ser parte de la actividad navideña "Diciembres Alegres". Como Padrinos (individuos) o como empresas: Levantamiento de recursos (alimentación, regalos, ropa o respaldo económico para el transporte) que nace de la motivación de familiares, amigos, compañeros de trabajo, vecinos y conocidos, o como empresa desde el área de responsabilidad social. Nota: Como grupo sin fines de lucro, brindamos total transparencia de nuestras actividades, por lo que les brindamos un listado con los nombres de los niños y sus respectivas edades, para que ustedes escojan a quien desean apoyar y al desarrollar cada actividad hacemos llegar fotos como comprobantes de estas.

24 25 26

27

28

SE ACUERDA 2024-31-012 Trasladar para valoración de la Dirección Ejecutiva, la nota de la Sra. Vanessa Díaz Moya, Directora General Grupo SAMU, donde solicitan ser parte de la actividad navideña "Diciembres Alegres". Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

29 30 31

32 33

34

35

36

37

38

**11.** Nota 7204-2024, suscrita por el Sr. Carlos Toscano Mora Rodríguez, Subsecretario General interino, Corte Suprema de Justicia, mediante la cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 64-2024 celebrada el 18 de julio de 2024. ... "Con base en lo anterior y, ante la posible violación a las normas contenidas en el Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del profesional en Derecho, se acordó: Tener por conocida la gestión presentada por la licenciada Julieth Víquez Fernández, Jueza del Juzgado Civil de Heredia y remitir la presente queja a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Se remite como prueba documental copia del expediente 04-001642-0504-CI."

39 40 41

42

43

44

SE ACUERDA 2024-31-013 Trasladar a la Fiscalía, la nota 7204-2024, del Sr. Carlos Toscano Mora Rodríguez, Subsecretario General interino, Corte Suprema de Justicia, donde transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión Nº 64-2024 celebrada el 18 de julio de 2024. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.



12. Nota suscrita por el Sr. Didier Carranza Rodríguez, mediante la cual interpone Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, acuerdo 2024-28-07, informe AL-258-2024.

3 4 5

6

7

1

2

SE ACUERDA 2024-31-014 Trasladar al Departamento Legal, la nota del Sr. Didier Carranza Rodríguez, donde interpone Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, acuerdo 2024-28-07, informe AL-258-2024. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento Legal.

8 9 10

11

12

13

14

13. Nota suscrita por la Sra. Emilia María Brenes Blanco, mediante la cual solicita para efectos legales constancia del promedio mensual que ingresa a las arcas del Colegio por concepto del timbre del Colegio, periodo comprendido entre el 01 de junio del 2014 y el 30 de junio del 2024. Adjunto criterio de la Contraloría General de la Republica en el que se nos aclara, a los agremiados que esta información el Colegio está obligado a entregarla.

15 16 17

18 19

20

21

22

SE ACUERDA 2024-31-015 Trasladar al Departamento Legal, la nota de la Sra. Emilia María Brenes Blanco, donde "solicita para efectos legales constancia del promedio mensual que ingresa a las arcas del Colegio por concepto del timbre del Colegio, periodo comprendido entre el 01 de junio del 2014 y el 30 de junio del 2024. Adjunto criterio de la Contraloría General de la Republica en el que se nos aclara, a los agremiados que esta información el Colegio está obligado a entregarla". Siete votos. Responsable: Departamento Legal.

23 24 25

26

27 28

29

14. Nota suscrita por el Sr. E. S. P., mediante la cual comenta la situación de salud y económica que se le presenta, señala que canceló las cuotas de colegiatura, pero no puede ejercer porque le falta el monto de la multa. Solicita: ... "conceder la posibilidad de pagar en tractos dicha multa. Para así poder ejercer mi derecho al trabajo y generar recursos para solventar esta obligación y otras que adquirí en estos meses anteriores por causa de enfermedad".

30 31 32

33

34

35

36

37

SE ACUERDA 2024-31-016 Trasladar a la Dirección Ejecutiva, la nota del Sr. E. S. P., mediante la cual comenta la situación de salud y económica que presenta, señala que canceló las cuotas de colegiatura, pero no puede ejercer porque le falta el monto de la multa. Solicita: ... "conceder la posibilidad de pagar en tractos dicha multa. Para así poder ejercer mi derecho al trabajo y generar recursos para solventar esta obligación y otras que adquirí en estos meses anteriores por causa de enfermedad". Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

38 39 40

41

42

15. Nota suscrita por el Sr. Juan Valerio Alfaro, Sra. Melissa Guardia Tinoco, mediante la cual remiten nota para que sea utilizada en la denuncia que tiene el Colegio de Abogados, frente a la presentación del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales.

43 44 45

46

SE ACUERDA 2024-31-017 Trasladar al Departamento Legal, la nota del Sr. Juan Valerio Alfaro, Sra. Melissa Guardia Tinoco, donde remite nota para que sea



utilizada en la denuncia que tiene el Colegio de Abogados, frente a la presentación del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales. Se les agradece a los señores Valerio Alfaro, Guardia Tinoco por el valioso aporte. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento Legal.

**16.** Nota suscrita por la Sra. Laura Alpízar Fallas, mediante la cual solicita se le explique y detalle el tema del fondo de pensión y funcionamiento del mismo.

SE ACUERDA 2024-31-018 Trasladar al Departamento Legal, la nota de la Sra. Laura Alpízar Fallas, donde solicita se le explique y detalle el tema del fondo de pensión y funcionamiento del mismo. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento Legal.

17. Nota suscrita por el Sr. Jorge Emilio Regidor Umaña: "La consulta es la siguiente: Quisiera saber si se debe pagar timbres del Colegio de Abogados (¢275,00) por la autenticación de la firma en un escrito de un patrocinado, como en el caso que expliqué supra, en el cual se impugna, una resolución administrativa, que es de materia laboral, o dicho correctamente es un tema laboral que se resuelve en una resolución administrativa, esto para evitar en el futuro omitir el pago de los timbres del Colegio en esa clase de casos, o bien se me informe que se debe pagar el timbre del Colegio de Abogados, en estos proceso, además se me haga saber si desde el inicio de una defensa de un proceso laboral, que se resuelve mediante resoluciones administrativas, se debe pagar timbres del Colegio por las autenticaciones que se deben hacer en el transcurso del proceso administrativo y en sus fases recursivas".

SE ACUERDA 2024-31-019 Trasladar al Departamento Legal, la nota del Sr. Jorge Emilio Regidor Umaña, donde realiza consulta con respecto al pago de timbres del Colegio de Abogados. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento Legal.

**18.** Nota AL-CPEREL-0459-2024, suscrita por la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefe de Área Comisiones Legislativas I, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, consulta criterio sobre el proyecto de ley 24.428, "APROBACIÓN DEL "ACUERDO INTEGRAL DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA EN COMERCIO E INVERSIÓN" ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO".

SE ACUERDA 2024-31-020 Trasladar a la Comisión de Derecho Civil y Mercantil, la nota AL-CPEREL-0459-2024, de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefe de Área Comisiones Legislativas I, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, consulta criterio sobre el proyecto de ley 24.428, "APROBACIÓN DEL "ACUERDO INTEGRAL DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA EN COMERCIO E INVERSIÓN" ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL



Pág. 9 de 18

1 2 3 VEINTICUATRO". Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Derecho Civil y Mercantil.

4 5

19. Nota suscrita por la Sra. Ana Lucía Diaz Venegas, mediante la cual solicita se le otorque la pensión retroactivamente a partir de la jubilación.

6 7

> 8 9

SE ACUERDA 2024-31-021 Trasladar a la Dirección Ejecutiva, la nota de la Sra. Ana Lucía Diaz Venegas, mediante la cual solicita se le otorgue la pensión retroactivamente a partir de la jubilación. Site votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

10 11 12

20. Nota suscrita por la Sra. Yhendri Solano Chaves, mediante la cual, presenta Recurso de Apelación contra la resolución de las quince horas treinta minutos del doce de julio del dos mil veinticuatro. Expediente de Fiscalía 233-24 (4).

14 15 16

17

18

19

13

SE ACUERDA 2024-31-022 Trasladar a la Fiscalía la nota de la Sra. Yhendri Solano Chaves, mediante la cual, presenta Recurso de Apelación contra la resolución de las quince horas treinta minutos del doce de julio del dos mil veinticuatro. Expediente de Fiscalía 233-24 (4). Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.

20 21 22

23

24

25

26

27

21. Correo electrónico enviado por la Sra. Shirley Fernández Cabalceta, mediante el cual indica que el 06 de setiembre se les prestó el Auditorio Pablo Casafont Romero, para el Día de la Biblia. Ahora se solicita: -encargados del Auditorio Pablo Cassafont, nos ayuden conforme se ha hecho anteriormente, asimismo hacer la publicación de invitación en la Revista Semanal del Colegio, donde se publique la semana del 27 de agosto y la semana del 2 de setiembre del 2024, para que los estimados colegas asistan a dicho evento.

28 29 30

31

32 33

34

SE ACUERDA 2024-31-023 Se aprueba y traslada a la Dirección Ejecutiva y Departamento de Comunicación, el correo electrónico de la Sra. Shirley Fernández Cabalceta, sobre lo solicitado para la celebración del Día de la Biblia, el 06 de setiembre 2024, en el Auditorio Pablo Casafont Romero (aprobado auditorio por Junta Administradora). Siete votos. ACUERDO FIRME. Dirección Ejecutiva-Coordinar con Departamento de Comunicación y Tl.

35 36 37

22. Nota suscrita por la Sra. Emilia Marín Díaz, mediante la cual reitera la incluyan en la lista de agremiados que desean se le otorgue la pensión.

38 39 40

41

42

SE ACUERDA 2024-31-024 Trasladar a la Dirección Ejecutiva, la nota de la Sra. Emilia Marín Díaz, mediante la cual reitera la incluyan en la lista de agremiados que desean se le otorque la pensión. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

43 44 45

46

47

23. Nota suscrita por la Sra. V. G., mediante la cual indica que con respecto a la nota de agosto de 2023, donde solicitó por la situación económica condonar la deuda pendiente por concepto de colegiatura desde noviembre 2014. En sesión 34-23, se indicó que no



es posible. Por lo tanto, se solicita la prescripción de deudas amparada al artículo 984 del Código de Comercio.

SE ACUERDA 2024-31-025 Trasladar al Departamento Legal, la nota de la Sra. V. G., mediante la cual solicita la prescripción de deudas amparada al artículo 984 del Código de Comercio. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento Legal.

**24.** Nota suscrita por la Sra. Lady Trejos Chavarría, mediante la cual solicita se le otorguen los puntos del examen realizado el 17 de julio 2024 o extensión del plazo para entrega de recursos de revocatoria con apelación en subsidio, *lo anterior en vista de que a mi persona y tres postulantes más, no nos llegó el correo el viernes anterior*.

SE ACUERDA 2024-31-026 Trasladar a la Dirección Académica y de Incorporaciones, la nota de la Sra. Lady Trejos Chavarría, donde solicita se le otorguen los puntos del examen realizado el 17 de julio 2024 o extensión del plazo para entrega de recursos de revocatoria con apelación en subsidio, lo anterior en vista de que a mi persona y tres postulantes más, no nos llegó el correo el viernes anterior. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones.

**25.** Nota AL-CPESEG-070-2024, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, solicita el criterio sobre el texto del proyecto de ley, expediente 24.327 "LEY PARA ADICIONAR LOS INCISOS 14) Y 15) AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. CREACIÓN DE BANCO DE MATERIAL GENÉTICO Y SEGUIMIENTO DE OFENSORES DE DELITOS SEXUALES" el cual se adjunta.

SE ACUERDA 2024-31-027 Trasladar a la Comisión de Derecho Penal, la nota AL-CPESEG-070-2024, de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, solicita el criterio sobre el texto del proyecto de ley, expediente 24.327 "LEY PARA ADICIONAR LOS INCISOS 14) Y 15) AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. CREACIÓN DE BANCO DE MATERIAL GENÉTICO Y SEGUIMIENTO DE OFENSORES DE DELITOS SEXUALES". Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Derecho Penal.

**26.** Acta 07-24, de la Comisión de Becas, mediante la cual remite: -acuerdo "CB-01-0724 Remitir a aprobación de Junta Directiva las becas para maestría a los siguientes agremiados y agremiadas por un monto total de 2.700.000 de colones"

SE ACUERDA 2024-31-028 Se aprueba el acuerdo de la sesión 07-24, de la Comisión de Becas "CB-01-0724 Remitir a aprobación de Junta Directiva las becas para maestría a los siguientes agremiados y agremiadas por un monto total de 2.700.000



de colones". Se adjunta el cuadro con el detalle, a los documentos de la sesión. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Becas.

2 3 4

1

- Acuerdo CB-02-0724 Remitir a aprobación de Junta Directiva las becas para maestría a los siguientes agremiados y agremiadas por un monto total de 1.000.000 de colones.

5 6 7

8

9

10

SE ACUERDA 2024-31-029 Se aprueba el acuerdo de la sesión 07-24, de la Comisión de Becas, "CB-02-0724 Remitir a aprobación de Junta Directiva las becas para maestría a los siguientes agremiados y agremiadas por un monto total de 1.000.000 de colones". Se adjunta el cuadro con el detalle, a los documentos de la sesión. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Becas.

11 12 13

27. Nota CDC-10-24, del Sr. Fabián Volio Echeverría. Coordinador Comisión Derecho Constitucional, mediante la cual comunica acuerdos de la sesión19-24, celebrada el 08 de agosto de 2024:

15 16 17

18

19

20

21 22

23

24 25

26

27

28

14

-"SE ACUERDA 2024-CDC-19-003 Con motivo de las Actividades de celebración del 75 Aniversario de la Constitución, solicitar a la Junta Directiva, otorgar al Sr. Robert S. Barker y Sra. María Emilia Casas Baamonde, (expositores de las activades del 16 y 24 de octubre), un pergamino con la membresía honorífica del Colegio. Lo anterior con base en el "Artículo 10. Del Reglamento Autónomo del Colegio: "Personas agremiadas honoríficas. A propuesta de cualquier persona agremiada, la Junta Directiva, en votación secreta, por unanimidad de votos presentes, podrá conceder la membresía honorífica del Colegio a personalidades ilustres, nacionales o extranjeras, o en función de sus aportes al Derecho. Dichas personas tendrán derecho a participar, con voz pero sin voto, en todas las actividades del Colegio. No estarán en la obligación de cancelar las cuotas de mutualidad y no recibirán ningún beneficio patrimonial. Si la distinción no fuere conferida, no se dejará constancia del acto de la deliberación ni de la votación". Siete votos".

29 30 31

32

33

34

35

SE ACUERDA 2024-31-030 Se avala el acuerdo 2024-CDC-19-003, de la Comisión de Derecho Constitucional, de otorgar la "Abogacía Honorífica", al Sr. Robert S. Barker y Sra. María Emilia Casas Baamonde, expositores de las activades del 16 y 24 de octubre 2024, con motivo de las actividades de celebración del 75 Aniversario de la Constitución Política. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia-elaborar pergamino.

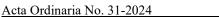
36 37 38

39

40

41

42 43 -"SE ACUERDA 2024-CDC-19-004 Enviar una nota a la Embajada de España y a la de Estados Unidos, para informarles que con motivo de las actividades de celebración del 75 Aniversario de la Constitución Política el Colegio contará con conferencistas el 16 de octubre Sr. Robert S. Barker, Duquesne University Distinguished Professor of Law Emeritus y el 24 de octubre, Sra. María Emilia Casas Baamonde, Presidenta emérita del Tribunal Constitucional de España, por si gustan darles un recibimiento e igualmente invitarlos a dichas conferencias. Siete votos".



13 de agosto de 2024

Pág. 12 de 18

SE ACUERDA 2024-31-031 De conformidad con el acuerdo 20254-CDC-19-004, de la Comisión de Derecho Constitucional, se autoriza al señor Presidente a la firma de la nota que será enviada a la Embajada de España y a la de Estados Unidos, para informarles que con motivo de las actividades de celebración del 75 Aniversario de la Constitución Política el Colegio contará con conferencistas el 16 de octubre Sr. Robert S. Barker, Duquesne University Distinguished Professor of Law Emeritus y el 24 de octubre, Sra. María Emilia Casas Baamonde, Presidenta emérita del Tribunal Constitucional de España, por si gustan darles un recibimiento e igualmente invitarlos a dichas conferencias. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia.

-"SE ACUERDA 2024-CDC-19-006 Sugerir a la Junta Directiva, la posibilidad de entregar a la Sra. Nancy Hernández López, el premio acordado por esta Junta Directiva, "Rodolfo Piza Escalante 2024", el 31 de octubre, día en que estará realizando una conferencia con motivo de las actividades de celebración del 75 Aniversario de la Constitución. Siete votos".

SE ACUERDA 2024-31-032 Se avala el acuerdo 2024-CDC-19-006 de la Comisión de Derecho Constitucional, de entregar a la Sra. Nancy Hernández López, el premio acordado por esta Junta Directiva, "Rodolfo Piza Escalante 2024", el 31 de octubre 2024, día en que estará realizando una conferencia con motivo de las actividades de celebración del 75 Aniversario de la Constitución. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia. Comisión de Derecho Constitucional.

#### <u>ARTICULO 6) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS</u>

**6.1 La Sra. Diana Gutiérrez Cerdas**, solicita tomar el acuerdo de inaugurar de la Sede Regional de Alajuela, el jueves 29 de agosto 2024.

SE ACUERDA 2024-31-033 Instruir a la Dirección Ejecutiva, la organización respectiva para llevar a cabo la inauguración de la Sede Regional de Alajuela, el jueves 29 de agosto 2024. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

**6.1.1 La Sra. Diana Gutiérrez Cerdas**, solicita autorizar que se lleve a cabo en Alajuela el Congreso Jurídico de Actualización el 28 de setiembre 2024, de 10:00 am a 5:00 p.m.

SE ACUERDA 2024-31-034 Llevar a cabo el Congreso Jurídico de Actualización en la Sede Regional de Alajuela, el 28 de setiembre 2024, de 10:00 am a 5:00 p.m.. Dirección Ejecutiva. Dirección de Sedes Regionales.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con trece minutos.

**6.2 El Sr. Viamney Guzmán Alvarado**, agradece la visita realizada a la zona de Limón Caribe Sur y Caribe Norte, por parte del Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo, el



Sr. Christian Leandro, Encargado de TI y el equipo de ingenieros, lo que motiva mucho a los agremiados y agremiadas.

Por otra parte, hace referencia al proyecto que se está trabajando en conjunto con el Director de Sedes Regionales y Director Ejecutivo, sobre el tema de los Abogados, Promotores, Junior y Defensores del Gremio, el cual será presentado para aprobación de la Junta Directiva.

#### ARTICULO 7) INFORME DIRECCION EJECUTIVA.

No se cuenta con informes en la presente sesión.

## ARTICULO 8) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.

#### **8.1 ASUNTOS BREVES:**

**8.1.1** Expediente No: 411-24 (1). Denunciado: Lic. F. G. P. L.. Denunciante: J. M. V. F..

SE ACUERDA 2024-31-035 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano por no encontrarse falta disciplinaria del agremiado, en la denuncia interpuesta por el señor J. M. V. F. en contra del Lic. F.G. P. L. y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.2** Expediente N°: 386-24 (1). Denunciado: Lic. M. A. C. S.. Denunciante: F.L. O. A..

SE ACUERDA 2024-31-036 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, relacionado con el artículo 35.5 del Código Procesal Civil, se rechaza de plano la denuncia interpuesta por el señor F. L. O. A. en contra del licenciado M. A. C. S., y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.3** Expediente: 066-24 (1). Denunciado: Lic. S. A. V. C.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal de Pavas Tercer Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2024-31-037 En base a los artículos 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, acoger el desistimiento de la denuncia comunicada por el Juzgado Penal de Pavas Tercer Circuito Judicial de San José, en contra del licenciado S. V. C., y, en consecuencia, se ordene el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.4** Expediente N°: 282-24 (2). Denunciado: Lic. G. F. B. M.. Denunciantes: C. G. A. A., M. M. R..

SE ACUERDA 2024-31-038 Rechazar de Plano la presente denuncia y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.



8.1.5 Expediente Número: 232-24 (2). Denunciado (a): Lic. A. de J. D. L.. Denunciante: 1 M. G. S.. 2

3 4

5

6

7

8 9 SE ACUERDA 2024-31-039 Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora M. G. S. y confirmar lo resuelto por la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, sesión ordinaria sesión ordinaria 20-24, celebrada el 28 de mayo del año 2024, acuerdo 2024-20-034, se mantiene incólume dicho acuerdo y se ordena el archivo definitivo del expediente, dando por agotada la vía administrativa. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

10 11

8.1.6 Expediente No: 428-24 (4). Denunciado: Desconocido. Denunciante: B. S. H...

12 13

14

15

16

SE ACUERDA 2024-31-040 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano por improcedente la denuncia interpuesta por el señor B. S. H., en contra de persona no incorporada, carné desconocido, y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

17 18 19

**8.1.7** Expediente N°: 418-24 (4). Denunciado: Lic. J. B. P.. Denunciante: J. M. E..

20 21

22

23

24

SE ACUERDA 2024-31-041 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta por el señor J. M. E., en contra del Lic. J. B. P., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

25 26

8.1.8 Expediente N.º: 413-24 (4). Denunciado: Lic. R. O. M. C.. Denunciante: L. A. V. G..

27 28 29

30

31

32

SE ACUERDA 2024-31-042 Con fundamento en los artículos 292 inciso 3) y 285 incisos 2) y 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia comunicada por el señor L. A. V. G. en contra del Lic. R. O. M. C., y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

33 34

> 8.1.9 Expediente: 343-24 (4). Denunciada: Licda. K. A. S. Z., Denunciantes: N. G. M. V., 35 F. de Los Á. S.C. y J. M. M. S.. 36

37

SE ACUERDA 2024-31-043 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley 38 General de la Administración Pública, se recomienda rechazar de plano la 39 denuncia interpuesta por los señores Ne. G. M. V., F. de Los Á. S. C. y J. M. M. S., 40 en contra de la Licda. K. A. S. Z., y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. 41 Responsable: Fiscalía. 42

43

8.1.10 Expediente N°: 248-24 (4). Denunciada: Licda. G. Ch. S.. Denunciante: De Oficio 44 (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Alajuela). 45

46 47

SE ACUERDA 2024-31-044 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la



Ley General de la Administración Pública se avoca el conocimiento del presente asunto y acuerda: declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio e Incidente de Nulidad Concomitante, interpuesto por parte de la licenciada G. Ch. S., y ordenar continuar con la normal prosecución del presente procedimiento disciplinario hasta su fenecimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

6 7 8

1

2

3

4

5

8.1.11 Expediente N.º: 424-24 (5). Denunciado: Lic. W. G. M.. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José).

9 10 11

12

13

14

15

SE ACUERDA 2024-31-045 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública y el numeral 10 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica se acuerda rechazar de plano por improcedente la denuncia comunicada de Oficio por el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, en contra del Lic. W. G. M., y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

16 17 18

8.1.12 Expediente N.º: 394-24 (5). Denunciado: Lic. J. A. M. B.. Denunciante: De Oficio (Concejo Municipal del Distrito de Paquera).

19 20 21

22

23

24

SE ACUERDA 2024-31-046 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se recomienda rechazar de plano la denuncia interpuesta de oficio por el Concejo Municipal del Distrito de Paquera, en contra del Lic. J. A. M. B., y en consecuencia se ordena el archivo del presente expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

25 26

8.1.13 Expediente N: 159-24 (5). Denunciado: Lic. E. D. B.. Denunciante: A. V. B..

27 28 29

30

31

32 33

34

35

36

37

SE ACUERDA 2024-31-047 Reservar la excepción de falta de derecho. Por avocación con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley General de la Administración Pública, declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por el Lic. E. D. B., contra la resolución de las de las once horas treinta minutos del seis de mayo de dos mil veinticuatro, y confirmar el acuerdo 2024-14-060. De conformidad con el artículo 309 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, se señala comparecencia oral y privada para las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (09:30 HORAS DEL 29/05/2025). Siete votos. Responsable: Fiscalía.

38 39 40

8.1.14 Expediente No: 114-24 (5). Denunciado: Lic. S. D. S.. Denunciante: J. E. F..

41 42

43

44

45

SE ACUERDA 2024-31-048 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública rechazar de plano por improcedente la presente denuncia interpuesta por el señor J. E. F., en contra del licenciado S. D. S., y ordenar el archivo del expediente administrativo disciplinario. Siete votos. Responsable: Fiscalía.



8.1.15 Expediente No: 694-23 (5). Denunciado: Lic. H. G. M.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Alajuela).

2 3 4

5

6

7

8 9

1

SE ACUERDA 2024-31-049 De conformidad con el artículo 229 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública y el numeral 55 del Código Procesal Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso del presente proceso comunicado de Oficio por parte del Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Alajuela, en contra del Lic. H. G. M., y dar por finalizado el presente procedimiento disciplinario. En consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

10 11 12

8.1.16 Expediente: 464-23 (5). Denunciado: Lic. V. J. B. S.. Denunciante: L. G. N..

13 14

15

16

17

SE ACUERDA 2024-31-050 Con base en el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública y el numeral 57.1 del Código Procesal Civil, declarar la caducidad del presente procedimiento administrativo disciplinario interpuesto por el señor L. G. N., en contra del licenciado V. J. B. S., y, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

18 19 20

8.1.17 Expediente N°: 225-23 (6). Denunciado: Lic. T. H. A.. Denunciante: L. R. S..

21 22

23

24

SE ACUERDA 2024-31-051 Con base en el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública y el numeral 57.1 del Código Procesal Civil, declarar la caducidad del presente procedimiento administrativo disciplinario y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

25 26 27

8.1.18 Expediente N°: 696-21 (6). Denunciado: Lic. C. E. S. S.. Denunciantes: A. G.S. M. y J. E. B. M..

28 29 30

31

32 33

34

SE ACUERDA 2024-31-052 Con fundamento en lo expuesto y la normativa citada lo procedente es: mantener lo resuelto mediante acuerdo 2023-35-068, de la sesión ordinaria número 35-2023 y declarar sin lugar el recurso de revocatoria y rechazar la excepción de prescripción alegada por la licenciada Carlos Eduardo Solano Serrano, y ordenar continuar con el trámite del procedimiento a fin de determinar la verdad real de los hechos denunciados. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

35 36 37

8.1.19 Expediente Nº: 036-21 (6) Denunciado: Lic. Paul Rodrigo Montero Matamoros. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal de Juicio del I Circuito Judicial de Puntarenas).

38 39 40

41

42

SE ACUERDA 2024-31-053 Dar por cumplido el beneficio de ejecución condicional otorgado al licenciado Paul Rodrigo Montero Matamoros, carné de colegiado 11410, ordenando el archivo del expediente, se deja sin efecto la sanción impuesta y se ordena la inscripción en el registro. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

43 44 45

8.2 TRASLADOS:

46 47

8.2.1 Expediente No: 396-24 (1). Denunciado: Lic. O. J. A. A.. Denunciante: De Oficio.



(Ministerio de Seguridad Pública, Delegación Policial de Curridabat). 1

2 3 4

SE ACUERDA 2024-31-054 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

5 6

7

8.2.2 Expediente No: 346-24 (1). Denunciado: Lic. C. M. C. S. Denunciante: De oficio (Tribunal Contencioso Administrativo del II Circuito Judicial de San José).

8 9

SE ACUERDA 2024-31-055 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

10 11 12

8.2.3 Expediente N°001-24 (1). Denunciado: Lic. H. G. M. B.. Denunciante: G. M. S..

13 14

SE ACUERDA 2024-31-056 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

15 16 17

8.2.4 Expediente No: 397-24 (2). Denunciado: Lic. G. A. U. G.. Denunciante: De Oficio. (Juzgado Penal De Cóbano).

18 19 20

SE ACUERDA 2024-31-057 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

21 22 23

8.2.5 Expediente: 332-24 (2). Denunciado: Licda. E. M. S. S.. Denunciante: S. Z. M..

24 25

SE ACUERDA 2024-31-058 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

26 27 28

8.2.6 Expediente N°: 317-24 (2). Denunciado (a): Licda. A. Y. R. Ch.. Denunciante: N. I. E. G..

29 30 31

SE ACUERDA 2024-31-059 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

32 33

8.2.7 Expediente: 262-24 (2). Denunciado: Licda. C. I. M. A.. Denunciante: M. C. A. 34 35 M..

36 37

SE ACUERDA 2024-31-060 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

38 39

8.2.8 Expediente: 262-24 (2). Denunciado: Licda. C. I. M. Al.. Denunciante: M. C. A. 40 41

42

SE ACUERDA 2024-31-061 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar 43 procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. 44

45

46 8.2.9 Expediente No: 444-24 (5) Denunciado: Lic. F. J. M. M.. Denunciante: De Oficio (Tribunal del II Circuito Judicial de la Zona Sur (Penal)). 47



Acta Ordinaria No. 31-2024 13 de agosto de 2024 Pág. 18 de 18

1 2	SE ACUERDA 2024-31-062 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.	
3		
4	8.2.10 Expediente No: 395-24 (6). Denunciad	la: Licda. E. M. P Denunciante: De Oficio
5	(Tribunal de Juicio de Corredores).	
6		
7	SE ACUERDA 2024-31-063 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar	
8	procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.	
9		
10	Al ser las diecinueve horas con dieciocho minutos se da por finalizada la sesión.	
11		
12		
13		
14		
15		
16	MSc. Francisco Eiter Cruz Marchena	MSc. Eduardo Rojas Sánchez
17	Presidente	Secretario